

*“2024 Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad”*

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 23/2024**

**EXPEDIENTE:** CUDAP: EX-HCD: 0001490/2024  
**PROCEDIMIENTO:** Licitación Pública N° 8/2024  
**OBJETO:** Adquisición de artículos de limpieza.

**COMISIÓN EVALUADORA**

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de Julio de 2024 se reúnen los suscriptos, a fin de evaluar las ofertas presentadas en el expediente de referencia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 51 y 52 del “Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN”, aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18.

**a) Procedimiento de selección**

Procedimiento de Licitación Pública, de etapa única - Nacional, con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a); 3, a) y c); y 6 a) del “Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN”, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

**b) Requerimiento y Especificaciones técnicas**

Luce a fojas 5/6 el formulario de Solicitud de Contratación y a fojas 2/4 las especificaciones técnicas, información remitida por la Dirección de Servicios Generales, dependiente de la Dirección General de Coordinación Logística, quien solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación del objeto.

**c) Afectación Preventiva**

A fojas 13 tomó intervención de su competencia el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, afectando preventivamente, mediante la Solicitud de Gastos N° 35/2024, la suma de PESOS CIENTO VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON NOVENTA CENTAVOS (\$126.391.758,90), al ejercicio correspondiente.

**d) Autorización de la convocatoria y aprobación de los pliegos del llamado**

Obra a fojas 50/88 la RP N° 737/24 de fecha 15 de mayo de 2024 que aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos; y autoriza a efectuar el llamado de la licitación que se trata.

**e) Publicación y difusión de la convocatoria**

Obra a fojas 93 la constancia de difusión en el sitio web oficial de la HCDN y a fojas 91 y 92 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (17/05/2024 y 20/05/2024); en un todo de acuerdo con los plazos prescriptos por el artículo 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.



“2024 Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad”

A fojas 94 luce la “Planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar” y a fojas 95 la constancia de e-mail de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento.

**f) Acta de apertura**

Obra a fojas 109 el Acta de Apertura de fecha 4 de junio de 2024, donde consta la recepción de SEIS (6) propuestas, pertenecientes a: SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A., obrante a fojas 111/204; BRCB SALUD S.A.S., obrante a fojas 205/223; DDFI S.A.S., obrante a fojas 224/235; CARLOS SALVADOR GIRGENTI, obrante a fojas 236/269; VALOT S.A., obrante a fojas 270/332; y EL CACIQUE LIMPIEZA S.R.L., obrante a fojas 333/354.

**g) Garantía de Mantenimiento de Oferta**

De acuerdo a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en su artículo 8, obran a fojas 355/386 listado y copias de las garantías de mantenimiento de oferta presentadas por los oferentes, conforme el siguiente detalle:

- 1) SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. (30-71158542-3) - Póliza N° 1604813 por la suma de \$ 5.500.000.
- 2) BRCB SALUD S.A.S. (30-71615382-3) - Póliza N° 240240362452 por la suma de \$ 2.500.000.
- 3) DDFI S.A.S. (30-71639962-8) - Póliza N° 68611 por la suma de \$ 4.500.000.
- 4) GIRGENTI CARLOS SALVADOR (23-26557476-9) - Póliza N° 922619 por la suma de \$ 2.757.318.
- 5) VALOT S.A. (30-60380823-8) - Póliza N° 1604899 por la suma de \$ 1.449.882,50.
- 6) EL CACIQUE LIMPIEZA S.R.L. (30-71081955-2) - Póliza N° 70269 por la suma de \$ 8.030.065.

**h) Examen de los diversos requisitos formales de las ofertas y condiciones particulares**

CUDAP: EX – HCD: 1490/20243 Lic. Pública N° 8/2024 Adquisición de artículos de limpieza.	SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. CUIT N° 30-71158542-3	BRCB SALUD S.A.S. CUIT N° 30-71615382-3	DDFI S.A.S. CUIT N° 30-71639962-8
Correo Electrónico / Teléfono	<a href="mailto:info@miller.com.ar">info@miller.com.ar</a> / 4553-4444 o 0800-444-2552	<a href="mailto:brcbsalud@gmail.com">brcbsalud@gmail.com</a> / 011-3073-3485	<a href="mailto:ddflicitaciones@gmail.com">ddflicitaciones@gmail.com</a> / 113573-5707
Monto total cotizado (planilla de cotización)	\$ 87.665.110. Fs. 111/115	\$ 48.099.100. Fs. 205/209	\$ 77.823.550. Fs 224/228
Garantía de mantenimiento de oferta	POLIZA N° 1604813 por \$ 5.500.000. Válida	POLIZA N° 240240362452 por \$ 2.500.000. Válida	POLIZA N° 68611 por \$ 4.500.000. Válida
Plazo de entrega	s/p	s/p	s/p
Mantenimiento Oferta	s/p	s/p	s/p
Constancia de Domicilio en C.A.B.A.	Av. Punta Arenas 1410, CABA. Fs. 111	Corrientes 753, CABA. Fs. 205	Chile 1453, CABA. Fs. 224



CUDAP: EX – HCD: 1490/20243 Lic. Pública N° 8/2024 Adquisición de artículos de limpieza.	SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. CUIT N° 30-71158542-3	BRCB SALUD S.A.S. CUIT N° 30-71615382-3	DDFI S.A.S. CUIT N° 30-71639962-8
DDJJ de Habilidad para contratar	Fs. 149	Fs. 223	Fs. 235
Inscripción en el Registro de Proveedores de la HCDN (Documentación Societaria)	Inscripto, activo Fs 611	Inscripto, activo Fs 612	Inscripto, activo Fs 613
Firmante de la oferta	Presidente: Esteban Fischman	Apoderado: Lionel Cracco	Administrador: Nicolás Furnaro
Consulta de deuda en AFIP	Sin deuda, según constancia del 18/07/2022 obrante a fs. 608	Sin deuda, según constancia del 18/07/2024 obrante a fs. 609	Sin deuda, según constancia del 18/07/2024 obrante a fs. 610
Documentación Art 6 PBCP	Fs. 150/204 y 492/564	Fs. 211/221 y 565/597	Fs. 230, 232, 428 y 430/490
Certificado REPSAL	No registra sanciones Fs 614	No registra sanciones Fs 615	No registra sanciones Fs 616

i) Evaluación de las ofertas

**Análisis y admisibilidad de las ofertas**

Surge del informe obrante a fojas 404/407 y 599/605 efectuado por la Dirección General de Coordinación Logística, sobre la documentación técnica presentada por el oferente y la conveniencia económica de su oferta, y de lo relevado legal y administrativamente por la Dirección de Compras, los fundamentos que a continuación se detallan:

Oferente	Fundamento
SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A.	<p>La oferta presentada para los Renglones N° 1, 2, 3, 4, 5 (alternativa), 6, 6 (alternativa), 7, 7 (alternativa), 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 19 (alternativa), 20, 21, 22, 23, 23 (alternativa), 24, 25, 25 (alternativa), 26, 27, 28, 30 y 32, cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y anexos. Asimismo, los montos ofertados en dichos renglones resultan acorde a valores de mercado.</p> <p>Por otro lado, la oferta presentada para los Renglones N° 5, 9, 16, 26 (alternativa), 31, 34 y 35 resulta inadmisibles, por no cumplir con las especificaciones técnicas y/o no acompañar certificado vigente de ANMAT ni declaración jurada que declare que los productos se encuentran exentos.</p> <p>Por último, la oferta presentada para los Renglones N° 8, 29 y 33 resulta inconveniente por superar significativamente el valor estimado por el Organismo.</p>

Oferente	Fundamento
BRCB SALUD S.A.S.	<p>La oferta presentada para los Renglones N° 1, 2, 3, 6, 9, 15, 16, 17, 22, 23 y 24 cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y anexos. Asimismo, los montos ofertados en dichos renglones resultan acorde a valores de mercado.</p> <p>Por otro lado, la oferta presentada para los Renglones N° 4, 5, 7, 8, 19 y 20 resulta inadmisibles, por no cumplir con las especificaciones técnicas y/o no acompañar certificado vigente de ANMAT ni declaración jurada que declare que los productos se encuentran exentos.</p>
DDFI S.A.S.	<p>La oferta presentada para los Renglones N° 1, 2, 3, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 21, 22, 23, 25, 27, 28 y 30, cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y anexos. Asimismo, los montos ofertados en dichos renglones resultan acorde a valores de mercado.</p> <p>Por otro lado, la oferta presentada para los Renglones N° 4, 5, 6, 7, 8, 9, 16, 18, 19, 20, 26, 31, 32, 34 y 35 resulta inadmisibles, por no cumplir con las especificaciones técnicas y/o no acompañar certificado vigente de ANMAT ni declaración jurada que declare que los productos se encuentran exentos.</p> <p>Por último, la oferta presentada para los Renglones N° 15, 24, 29 y 33 resulta inconveniente por superar significativamente el valor estimado por el Organismo.</p>
GIRGENTI CARLOS SALVADOR	<p>La oferta presentada resulta inadmisibles por no presentar firma en original, lo que constituye una causal de desestimación no subsanable según lo establecido en el artículo 47, del Reglamento de Contrataciones de la HCDN.</p>
VALOT S.A.	<p>La oferta presentada para los Renglones N° 22, 23, 23 (alternativa) y 26 resulta inadmisibles, dado que siendo intimado a cumplimentar con el certificado vigente de ANMAT y/o declaración jurada que declare que los productos se encuentran exentos no se encuentra presentado.</p>
EL CACIQUE LIMPIEZA S.R.L.	<p>La oferta presentada para todos los Renglones resulta inadmisibles, dado que siendo intimado a cumplimentar con folletería, el certificado vigente de</p>



Oferente	Fundamento
	ANMAT y/o declaración jurada que declare que los productos se encuentran exentos, no se encuentra presentado.

**j) Conclusión**

Esta Comisión Evaluadora, de acuerdo al análisis realizado sobre las ofertas presentadas aconseja:

1. **DESESTIMAR** la oferta presentada por **DDFI SAS** (CUIT N° 30-71639962-8), en el Renglón N° 4, 5, 6, 7, 8, 9, 15, 16, 18, 19, 20, 24, 26, 29, 31, 32, 33, 34, 35 en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
2. **DESESTIMAR** la oferta presentada por **SERVICIOS PARA LA HIGIENE SA** (CUIT N° 30-71158542-3), en el Renglón N° 5, 8, 9, 16, 26 (alternativa), 29, 31, 33, 34 y 35 en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
3. **DESESTIMAR** la oferta presentada por **BRCB SALUD SAS** (CUIT N° 30-71615382-3), en el Renglón N° 4, 5, 7, 8, 19, 20 en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
4. **DESESTIMAR** la oferta presentada por **GIRGENTI CARLOS SALVADOR** (CUIT N° 23-26557476-9), en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
5. **DESESTIMAR** la oferta presentada por **VALOT SA** (CUIT N° 30-60380823-8), en el Renglón N° 22, 23, 23 (alternativa) y 26 en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
6. **DESESTIMAR** la oferta presentada por **EL CACIQUE LIMPIEZA SRL** (CUIT N° 30-71081955-5), en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
7. **DECLARAR FRACASADOS** el Renglón N° 8, 29, 31, 33, 34 y 35.
8. **PREADJUDICAR** a **DDFI SAS** (CUIT N° 30-71639962-8), el Renglón N° 1, 2, 3, 10, 11, 12, 13, 28 por un importe total de PESOS NUEVE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 9.093.675,00) en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
9. **PREADJUDICAR** a **SERVICIOS PARA LA HIGIENE SA** (CUIT N° 30-71158542-3), el Renglón N° 4, 5 alternativa, 6 alternativa, 7 alternativa 14, 18, 19 alternativa, 20, 21, 23 alternativa, 25 alternativa, 26, 27, 30, 32 por un importe total de PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 47.761.720,00) en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
10. **PREADJUDICAR** a **BRCB SALUD SAS** (CUIT N° 30-71615382-3), el Renglón N° 9, 15, 16, 17, 22 y 24 por un importe total de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE



*"2024 Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad"*

MIL QUINIENTOS (\$ 6.919.500,00) en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.

**11. Asignar Orden de Mérito de acuerdo el siguiente detalle:**

REGLON Nº	Ofertantes		
	SERVICIOS PARA LA HIGIENE SA	BRCB SALUD SAS	DDFI SAS
1	OM1	OM2	PREADJUDICADO
2	OM1	OM2	PREADJUDICADO
3	OM1	OM2	PREADJUDICADO
4	PREADJUDICADO	----	----
5	PREADJUDICADO	----	----
6	PREADJUDICADO	OM1	----
7	PREADJUDICADO	-----	-----
8	-----	-----	-----
9	-----	PREADJUDICADO	-----
10	OM1	-----	PREADJUDICADO
11	OM1	-----	PREADJUDICADO
12	OM1	-----	PREADJUDICADO
13	OM1	-----	PREADJUDICADO
14	PREADJUDICADO	-----	OM1
15	OM1	PREADJUDICADO	-----
16	-----	PREADJUDICADO	-----
17	OM2	PREADJUDICADO	OM1
18	PREADJUDICADO	-----	-----
19	PREADJUDICADO	-----	-----
20	PREADJUDICADO	-----	-----
21	PREADJUDICADO	-----	OM1
22	OM1	PREADJUDICADO	OM2
23	PREADJUDICADO	OM1	OM2
24	OM1	PREADJUDICADO	OM2
25	PREADJUDICADO	-----	OM1
26	PREADJUDICADO	-----	-----
27	PREADJUDICADO	-----	OM1
28	OM1	-----	PREADJUDICADO
29	-----	-----	-----
30	PREADJUDICADO	-----	OM1
31	-----	-----	-----
32	PREADJUDICADO	-----	-----
33	-----	-----	-----
34	-----	-----	-----
35	-----	-----	-----

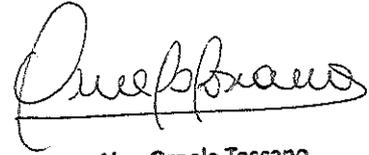


*"2024 Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad"*

Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen de evaluación dentro de los **CINCO (5) días hábiles** contados a partir del día hábil posterior a su comunicación.



Lic. DELFINA D'ACUNTO  
Directora de Compras  
Direcc. Gral. Administrativo Contable  
H. Cámara de Diputados de la Nación



Abg. Ornella Toscano  
Directora Gral. Coord. Logística  
H. Cámara de Diputados de la Nación

